

realizado en España por Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, en el libro al que me acabo de referir, estudio de referencia en la actualidad en la doctrina española, al afrontar la complejidad de las relaciones entre los diversos ordenamientos jurídicos que inciden actualmente en España. Libro que, lógicamente, no sólo es de utilidad para los juristas españoles, sino también para los juristas de cualquier Estado de la Unión Europea, así como de terceros Estados, pues en la actualidad los ordenamientos jurídicos estatales, afortunadamente, no se entienden de una manera aislada, sino en contextos más amplios de tipo supranacional. Y, asimismo, deberá tenerse en consideración que en el seno de cada Estado las estructuras son muy complejas, incluso en los Estados unitarios, por lo que cada vez cobra un mayor interés el tema de las relaciones entre los ordenamientos que se dan en el interior de los Estados.

A modo de conclusión, la nueva edición de *El ordenamiento jurídico* es un texto de indudable interés para ser aprehendido en las aulas de las Facultades de Derecho. Lectura decisiva para comprender el concepto de ordenamiento jurídico, así como el sistema de relaciones que se dan entre los diferentes ordenamientos jurídicos, fenómeno que ha adquirido especial relevancia en los últimos tiempos. Igualmente, deberá ser tenido bien en cuenta en las próximas reformas de las leyes administrativas, así como por los aplicadores del Derecho, como abogados, jueces y técnicos de la Administración.

Omar BOUAZZA ARIÑO  
Universidad Complutense  
de Madrid

STOLLEIS, Michael: *Öffentliches Recht in Deutschland. Eine Einführung in seine Geschichte* (16.-21. Jahrhundert); C. H. Beck, 2014, 228 págs.

De una forma ciertamente prodigiosa, Michael STOLLEIS ha logrado resumir en poco más de doscientas páginas los cuatro tomos de su *Geschichte des Öffentlichen Rechts in Deutschland*, una obra esta que no tiene parangón en la literatura jurídica europea. ¡Qué falta haría que un jurista francés, un italiano o un español acometiera para sus países respectivos la empresa que STOLLEIS ha culminado para el suyo tan brillantemente!

Es cierto que STOLLEIS ha trabajado duro para ello, pero estoy convencido también de que se habrá divertido mucho bajando a las galerías subterráneas del Derecho público alemán, que es como decir del Derecho europeo: tal es la deuda que todos tenemos contraída con las construcciones germanas.

No es frecuente encontrar el tipo de libros que suele firmar STOLLEIS. En efecto, ahora abundan mucho, por ejemplo, los comentarios a las leyes que aprueban los parlamentos. Son en su mayoría prescindibles y, además, olvidan lo que ya nos enseñó CADALSO en sus *Cartas marruecas*, y es que «peor que violar una ley es comentarla». Por eso sostenía el ilustre gaditano que «comentarios, glosas, interpretaciones, notas, etc., suelen ser otros tantos ardides de la guerra forense. Si por mí fuera, se debiera prohibir toda obra nueva sobre esta materia».

Y asimismo abundan los libros que acogen, identificado con un número esotérico, un proyecto de investigación fruto de los desvelos de

varios esforzados estudiosos que han actuado bajo la batuta de un coordinador tan ajetreado en su labor como ajeno al contenido del producto. Muchas veces se trata de aportaciones valiosas, pero no es difícil advertir en ellas el rastro de la desgana con que están escritas, del tedio de sus autores, que han accionado la tecla del ordenador impelidos por exigencias del guión curricular que impone esta o aquella agencia de evaluación. Son obras con semblante de fatiga, de gran parecido al que ofrecemos los humanos cuando nos exhibimos con el rostro deslucido después de una fastidiosa conversación con un sujeto importuno.

Hay otros libros, sin embargo, que no se escriben, sino que simplemente salen de nuestras entretelas. Se trata de un fenómeno biológico parecido al que nos brinda el ordenador, el cual, con la simple presión sobre una tecla, vomita la documentación que tiene almacenada. Con ciertos libros, aparentemente escritos por quien se presenta como su autor, ocurre algo de esto, y este es cabalmente el caso de los que escribe STOLLEIS. Se trata de un ser —el libro— que se lleva en las entrañas, que lo notamos que se mueve de vez en cuando y por eso nos pide salir del oscuro hipogeo en el que se halla aherrojado. Libro que basta con accionar el portátil para verlo comparecer terso, vivo, sugere y, lo que es más importante, con expresas ganas de iniciar cuanto antes la singladura de su propia vida, de echarse a los caminos, de perderse en el tráfico bibliográfico y morir en él, si es que las circunstancias así lo requieren.

STOLLEIS ha devuelto la vida a muchos autores que yacían en el sarcófago de las notas a pie de página, que

son la ortopedia de los libros, el lúgubre sótano donde guardamos los fantasmas de nuestras lecturas. De su mano nos enteramos de qué escribieron, cuándo lo escribieron y por qué lo escribieron, porque el Derecho público no es sino la respuesta sosegada a los problemas que hacen palpar a la sociedad, a su economía, a sus desvelos y temblores. Estudiar los infinitos renglones del Derecho público desconectados de la realidad en la que vinieron al mundo es como visitar un cementerio de lápidas anónimas, pues quienes a él nos dedicamos sabemos bien de su horror a la infinitud, al calendario sin medida, y de su amor, en cambio, por los límites, por las fechas y por los nombres.

GOETHE llamaba a sus obras «huellas de su vida». Y esto son las obras de STOLLEIS: huellas de su paso fecundo por la universidad, huellas que se van dejando en el camino hasta que llega el momento de encontrar la paz del trabajo concluido, del esfuerzo completado.

STOLLEIS tiene ya figura de estatua en la avenida de los grandes del Derecho público.

Francisco SOSA WAGNER  
Universidad de León

TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA, Víctor: *Responsabilidad patrimonial de la Administración en materia de seguridad ciudadana*; Tirant lo Blanch - Tratados, Valencia, 2013, 367 págs.

1. Los riesgos asociados a la actividad de mantenimiento de la seguridad ciudadana están íntima-